

NOTA SUOC N°: 70/2.025

San Pedro 04 de abril de 2.025

SEÑOR
ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de exponer cuanto sigue: en atención al monto del proceso, no se considera indispensable requerir Capacidad Financiera, teniendo en cuenta que el proveedor no realizará una inversión importante para poder cubrir el servicio, por otra parte, sin dicho requerimiento se estaría fomentando la participación de pequeñas empresas. -----

Sin otro particular se despide de Usted atentamente. -----




José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones